I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001891

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 30 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5041/2012; el Ordinario N°503/736/2012 y fotocopia del Ord. N°503/724/2012, ambos del Departamento de Educación Municipal; fotocopia de la Resolución Exenta N°4292 de 2012 del Subsecretario de Educación; la Ley N°19.933; la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución Exenta N°4292 de 2012 de la Subsecretaría de Educación, se transfieren a los sostenedores que indica, el monto de la Asignación de Desempeño Colectivo por concepto de pago de la 1ª y 2ª. Cuota correspondiente a los trimestres comprendidos entre los meses de enero a junio del año 2012, y que le corresponde percibir a los profesionales de la educación que se encuentran designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas y técnico pedagógicas que han alcanzado el nivel de cumplimiento de metas que da lugar al mencionado incentivo y que se detallan en la misma.

D E C R E T O:

1. Páguese a los docentes que se indica a continuación, todos de la escuela Cóndores de Plata, la Asignación de Desempeño Colectivo correspondiente a la 1ª y 2ª. cuota de los trimestres comprendidos entre los meses de enero a junio del año 2012:

CARGO	Nombre del Funcionario	Cédula de Identidad	%	Monto $
Director	Tapia Villarroel Eulogio Segundo	5.615.473-6	20	555.403
Inspectora General	Guerrero Pincheira Mónica Cecilia	7.207.599-4	20	555.403
Jefa de U.T.P.	Carrasco Villagra Patricia Lilian	8.502.554-6	20	555.403

2. El Departamento de Recursos Humanos del D.A.E.M. notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta correspondiente del presupuesto de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde